

Datos de la petición

Petición presentada por	Anónimo	Número de radicado	20250120190127
		Fecha de radicado	07/10/2025
Dirección de respuesta	CR 35 CL 7 -72 Medellín, Antioquia	Numero de respuesta	20250130194950
		Fecha de respuesta	28/10/2025

Apreciado Usuario,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

Recientemente nos llegó por traslado de la Gobernación de Antioquia, una petición, mediante la cual, solicita revisión de contadores afectados por instalación de campana de humo en local comercial; además de riesgo de daño e incendio por el calor de dicha estructura. Mi preocupación y queja se debe a que el local de Shawarma ubicado en el 1er piso de la dirección, han intervenido la caja de los contadores de luz, haciendo una campana de extracción de humo de el mismo local. Dañaron la caja que debe ser cuidadosamente tratada ya que almacena dos contadores de pasta que se pueden derretir con el calor de esta estructura ocasionando daños importantes y riesgo de incendio, aparte dañaron la puerta de los contadores ocasionando así que varios clientes se hayan golpeado, más el reguero de aceite que gotea de la misma estructura. CR 35 CL 7 -72, Barrio Provenza, Medellín.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

De acuerdo con lo indicado en su escrito y realizadas las validaciones correspondientes, le informamos que:

- Realizada visita técnica el día 16 de octubre a la dirección, encontramos que las líneas mencionadas y descritas en el requerimiento son de propiedad particular, por lo tanto y según lo establecido en la Leyes 142 y 143 de 1994 y la resolución CREG 070 de 1998 y demás normas regulatorias de los servicios públicos domiciliarios, donde se establece que las acometidas y el medidor son responsabilidad del propietario.

Adicionalmente, se define que es el propietario el responsable en todo lo concerniente al mantenimiento, reposición y/o reubicación de estas en caso de que se requiera, estos trabajos deben ser atendidos por una persona idónea en el campo de la electrotecnia de manera particular. por lo anterior.

- Si desean reubicar los medidores, el propietario/ usuario deberá realizar el trabajo por su cuenta, con previa solicitud de deselle del medidor ante EPM.

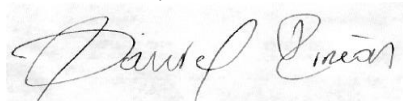


Importante:

A través de nuestra línea de servicio al cliente 604 4444115 o 018000415115 a nivel nacional, también puede realizar reporte de daños o irregularidades que se evidencien en la infraestructura asociada a los servicios públicos operados por EPM o revisar el estado de la orden.

Agradecemos su comunicación y esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud. Lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading 'Jhon Daniel Rincón', is placed over a light gray rectangular background.

JHON DANIEL RINCÓN ROJAS
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

PQR-13095355-X7T4